



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés

Radicado	05001 31 03 005 2023 00455 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Hospitales de Antioquia –COHAN–
Demandado	Corporación Clínica Primavera

Previo a decretar las medidas previas solicitadas, se indicarán si los dineros que se pretenden embargar hacen parte de recursos de seguridad social (artículo 594 del Código General del Proceso).

CÚMPLASE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Ygiraldo

Firmado Por:

Alejandro Gaviria Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93309e44fc09cf40295217b581d3d11b630d727586f3d4f3a3c33835ae5ac397

Documento generado en 19/12/2023 11:22:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>